



**Ministerio de
Capital Humano**
República Argentina

**Secretaría
de Educación**

inet

Instituto Nacional de
Educación Tecnológica

*Criterios y orientaciones para
la planificación estratégica anual jurisdiccional*

**Mejora integral de la calidad
de la Educación Técnico Profesional**

ÍNDICE

1. *Introducción*
 2. *LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL JURISDICCIONAL (PEAJ)*
 3. *LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO JURISDICCIONAL*
 4. *EQUIPOS TÉCNICOS JURISDICCIONALES POSIBLES DE INCLUIR EN EL PLAN ESTRATÉGICO ANUAL JURISDICCIONAL*
 5. *CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA*
 6. *NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE*
- ANEXO A:** *Planillas para solicitar la contratación de los Equipos Técnicos Jurisdiccionales Regulares y Territoriales*
- ANEXO B:** *Matriz Integral de la Planificación Estratégica Anual Jurisdiccional*
- ANEXO C:** *Formularios para la presentación de Planes de Mejora Jurisdiccionales e Institucionales*

1. INTRODUCCIÓN

Los objetivos enunciados en la Ley de Educación Técnica Profesional Nº 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y los programas de educación técnico profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Teniendo en cuenta el **Plan Estratégico Jurisdiccional Plurianual**, en el año 2026 se debe presentar la **planificación operativa anual** para la implementación de las líneas de acción que se priorizan en la política educativa jurisdiccional 2024-2027 según la Disposición INET 01/2024.

Se detallan a continuación las líneas posibles de planificar para el año 2026.

2. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL JURISDICCIONAL (PEAJ)

Las líneas de acción sobre las que se podrá planificar en el presente año son las siguientes:

1) Participación en encuentros educativos de la ETP.
2) Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.
3) Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación.
4) Traslados para estudiantes.
5) Equipamiento de Albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.
6) Acciones para inclusión para personas con discapacidad.
7) Acciones para estudiantes en situación de encierro.
8) Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.
9) Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológico y socio-productivo.
10) Visitas didácticas y viajes de estudios vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas ETP.
11) Formación docente Inicial.
12) Formación docente continua.
13) Formación de Instructores.
14) Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales.
15) Autoevaluación Institucional.

16) Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios.
17) Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos TICs.
18) Funcionamiento de aulas talleres móviles.
19) Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN), según la RCF N° 278/16.
20) Programa Nacional de Enfermería (PRONAFE).
21) Asistencia técnica para el desarrollo de marcos de referencia, homologación de diseños curriculares en los tres niveles de la ETP.
22) Educación Profesional Secundaria. (Implementación de la Res. CFE N° 409-21).

A continuación, se describen las líneas de acción mencionadas. ***Cabe aclarar que, si bien en su desarrollo, en algunos casos, figura la posibilidad de efectuar gastos de capital, para esta planificación se debe considerar únicamente la inversión en gastos corrientes:***

- 1) Participación en Encuentros Educativos de la ETP** definidos por el INET (Participación en Olimpíadas, Ferias de Ciencia y Tecnología, ECODESAFÍO, Exposiciones Tecnológicas) cuya finalidad sea generar un espacio formativo de amplia escala institucional en el que los y las estudiantes pongan en juego activamente sus capacidades construidas a lo largo de su trayectoria formativa en la ETP. En el caso en que la jurisdicción requiera organizar o participar proyectos de ferias, encuentros, concursos, exposiciones en los que participan activamente los estudiantes relacionados con la ETP podrán solicitar financiamiento por excepción al INET debidamente justificado en sus propósitos y alcance.
- 2) Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje**, evitando discontinuidades y abandonos, que brinden apoyo a la trayectoria formativa que pueden configurarse como tutorías o acompañamientos pedagógicos para atender necesidades pedagógicas particulares. Incluye acciones para el reingreso de estudiantes desvinculados de modo transitorio o permanente de la escuela secundaria y/o centro de formación profesional, para lograr su reinserción y el completamiento de la trayectoria educativa. Incluye proyectos que permitan fortalecer los aprendizajes ligados a la comprensión lectora, la escritura, la expresión oral, como así también la resolución de problemas matemáticos y los saberes digitales y tecnológicos.
- 3) Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación.** Estrategia FinEsTec: está destinada a estudiantes de escuelas secundarias técnicas que –habiendo terminado de cursar como alumnos regulares y pasado al menos seis meses desde su egreso– aún tienen asignaturas pendientes de aprobación y, por tanto, no han cumplimentado los requisitos para su graduación.
- 4) Traslados para estudiantes.** Garantiza el traslado de los y las estudiantes que lo necesiten, para asistir a las actividades escolares presenciales de manera regular.

- 5) **Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.** Esta línea tiene por objeto asegurar las condiciones mínimas de habitabilidad de los albergues estudiantiles (mobiliario, ropa de cama, electrodomésticos, iluminación, climatización, vajilla y accesorios del sector dormitorio, etc. para uso directo de los estudiantes). Además, esta línea tiene por objeto brindar el equipamiento para implementar servicios de refrigerio y comedor para estudiantes y para desarrollar actividades deportivas y recreativas en el momento en que sea posible prever gastos de capital.
- 6) **Acciones de inclusión para personas con discapacidad.** Las acciones priorizadas son aquellas destinadas a trabajar institucionalmente para eliminar las barreras que impidan u obstaculicen la participación de las personas con discapacidad en las instituciones de ETP. Implica reforzar la provisión de dispositivos y acompañamiento que las personas con discapacidad necesiten para lograr su plena participación en las instituciones en condiciones equitativas.
- 7) **Acciones para estudiantes en situación de encierro.** Se centra en acciones para garantizar el cumplimiento de la escolaridad a todas las personas privadas de la libertad, generando condiciones institucionales tendientes a facilitar procesos de inclusión sociolaboral.
- 8) **Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.** Esta línea de acción habilita proyectos que contemplen estrategias y actividades que tengan el propósito que los y las estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se está formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa y se desarrollan dentro de la institución como en un ámbito exterior a la misma o ambos ámbitos de realización, tales como: proyectos tecnológicos, pasantías, proyectos productivos institucionales, proyectos científico-tecnológicos, proyectos comunitarios. Es importante tener en cuenta que, si la vinculación tiene formato de **pasantía**, se debe considerar el Decreto PEN N° 1374/11 y el Decreto PEN N° 1771/15. Se sugiere tener en cuenta la normativa local respectiva.
- 9) **Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológico y socio-productivo.** Esta línea incentiva políticas vinculadas al desarrollo local y regional, y favorece a su vez la cantidad y calidad de técnico/as y profesionales de la jurisdicción que promuevan tanto el desarrollo socio-territorial de las comunidades como la formación para el mundo del trabajo con vistas a la empleabilidad de los y las estudiantes.

Los planes y proyectos que se desarrollen deben generar dispositivos pedagógicos e institucionales que impliquen:

- **Acciones que contribuyan al desarrollo de sectores socio-productivos que tengan impacto regional**, teniendo en cuenta los perfiles profesionales y *adecuándolos* a las características de cada jurisdicción, las demandas productivas, las innovaciones tecnológicas y el incentivo de la realización de prácticas profesionalizantes.
- **Acciones de articulación y gestión conjuntas** interministeriales y regionales, relaciones entre el CoNETyP, los Consejos Provinciales de Educación, Producción y Trabajo y las mesas intersectoriales locales a fin de impulsar políticas educativas con desarrollo socio-productivo local.

- **Proyectos emprendedores:** los proyectos podrán contemplar la investigación, la experimentación, la transferencia y el desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan alguna mejora respecto de los existentes. Podrán estar orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, responder a problemáticas puntuales de la localidad, zona o región y acompañar propuestas formativas organizadas a través de emprendimientos institucionales destinados a satisfacer necesidades formativas de los y las estudiantes. Pueden participar de estos proyectos las cooperadoras escolares (formadas principalmente por familias, egresados y miembros de la comunidad), dado que pueden contribuir a generar un entorno favorable.

10) Visitas didácticas y viajes de estudio vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas ETP. Esta línea de acción contempla las actividades que posibiliten a estudiantes y docentes acompañantes a la realización de viajes de estudio, experiencias, visitas didácticas y participaciones en exposiciones y ferias que se justifiquen por su relevancia y vinculación con las especialidades de las trayectorias formativas de Educación Técnico Profesional. Implica intercambio con un sentido formativo para los establecimientos educativos de ETP, y con entidades del sector científico-tecnológico (Universidades, centros de investigación y desarrollo, organismos públicos INTA, INTI, otras).

11) Formación Docente Inicial. Refiere a la implementación de un programa de formación docente inicial para los docentes sin titulaciones o con títulos de concurrencia de base. Los criterios y procedimientos para su implementación son los establecidos por la **Resolución CFE Nº 430/22** que refiere al *Programa Nacional de Formación Docente Inicial* para La Educación Técnico Profesional.

12) Formación Docente Continua. Esta línea de acción abarca la formación continua en estrategias de enseñanza renovadas y de aquellos campos, familias profesionales y especialidades seleccionadas por la jurisdicción a los efectos de capacitar y/o actualizar a directivos, docentes en ejercicio u otro personal de la modalidad de ETP.

Esta línea de acción incluye también la capacitación y/o actualización a los equipos de directivos, inspectores/supervisores y equipos técnicos jurisdiccionales a los efectos de brindar concepciones, herramientas e instrumentos que permitan incorporar nuevas y mejores prácticas en los procesos de planificación, gestión y administración de las instituciones de ETP.

13) Formación de Instructores. Tiene como propósito brindar formación pedagógico-didáctica específica y/o actualización referida a los marcos de referencia vigentes federalmente para la Formación Profesional en sus distintos niveles. La población destinataria son instructores/as en ejercicio y/o aspirantes a desempeñarse como instructores/as de Formación Profesional y/o Capacitación Laboral.

14) Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales. Incluye a las líneas de acción que tiendan a fortalecer la gestión jurisdiccional y el desarrollo profesional de los equipos técnicos jurisdiccionales regulares y territoriales para promover la mejora del acompañamiento integral de la ETP. Abarca las siguientes líneas de acción:

a) Acciones tendientes al fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales

Esta línea de acción contempla el fortalecimiento y contratación de los equipos regulares de las jurisdicciones para la formulación e implementación de las diferentes líneas de acción, como así también la rendición, seguimiento y monitoreo de los fondos transferidos a la jurisdicción e instituciones. Estas acciones de fortalecimiento implican la contratación de técnicos/profesionales para la gestión central jurisdiccional y la participación de los mismos en mesas federales, congresos, reuniones provinciales e interprovinciales.

b) Acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones de ETP.

Brindar recursos para la mejora de la enseñanza y el acompañamiento de innovaciones en las instituciones, así como la formulación, ejecución y rendición de Planes de Mejora. Incluye asesoramiento para la rendición de los aportes directos a las instituciones.

Esta línea procura fortalecer el acompañamiento a las instituciones de ETP a través de equipos técnicos integrados por diferentes perfiles que organizan dispositivos de seguimiento, monitoreo y acompañamiento a las instituciones centrado en tres focos de trabajo: i) la construcción de consensos de los actores institucionales sobre estrategias centradas en mejorar las trayectorias educativas; ii) la mejora de la gestión institucional y curricular y de los procesos de enseñanza y aprendizaje; iii) la formación en el uso de herramientas para diseñar e implementar PMI y eficientizar el uso de los fondos institucionales recibidos para el mejoramiento de los entornos formativos.

15) Autoevaluación Institucional. Esta línea promueve la Autoevaluación Institucional (AEI) la cual constituye una práctica pedagógica para contribuir al proceso de mejora de la calidad de la Educación Técnico Profesional en tanto que, a partir de una instancia de reflexión y participación entre equipos de directivos, docentes y estudiantes, brinda a la comunidad educativa de cada institución la posibilidad de realizar un diagnóstico de su situación. Su objetivo es identificar fortalezas y debilidades de las instituciones y grados de desarrollo, avances e identificación de nudos críticos en sus proyectos educativos.

El desarrollo de Planes de Mejora, en función de la fase de autoevaluación institucional, se ajustará a las soluciones para los problemas detectados de carácter jurisdiccional y/o institucional.

16) Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios. Esta línea permite -en el momento en que resulte posible financieramente- la adquisición de equipamiento para talleres, laboratorios y espacios productivos que permitan optimizar la realización de las prácticas formativas. También prevé la adquisición de materiales e insumos básicos que garanticen la realización de las prácticas formativas y el normal funcionamiento de equipos o máquinas inventariados. Dichos materiales e insumos deberán ser calculados en función de la matrícula, la tasa de uso y rendimiento de equipos y máquinas. Comprende además los gastos derivados de la instalación de equipos, máquinas y/o herramientas solicitados o existentes no instaladas¹.

¹ Podrá contemplar las siguientes acciones que permitan la puesta en funcionamiento seguro de los mismos

17) Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos Tics. Esta línea de acción refiere al acceso a equipamiento informático y multimedia necesario para que los y las estudiantes puedan contar con dichas herramientas para su uso generalizado en las diversas especialidades/certificaciones profesionales. Su propósito es promover, a través de un uso intensivo de equipamiento informático actualizado y con capacidad adecuada, la aplicación de técnicas, programas y otros recursos formativos, y un adecuado aprovechamiento de los conocimientos técnicos de avanzada. No implica el financiamiento del equipamiento de computadoras personales para el uso de clases generales.

Esta línea de acción pretende facilitar un mejor desarrollo de las capacidades profesionales de los estudiantes, así como una dinámica institucional que pueda adoptar formatos combinados a partir de la utilización de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

18) Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles. La Resolución CFE Nº 176/12 y su modificatoria, la Resolución CFE Nº 422/22 ponen en funcionamiento el “*Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles*” con el objeto de ampliar el acceso a la Formación Profesional y la Capacitación Laboral para adolescentes, jóvenes y adulto/as que actualmente deben alejarse de sus lugares de origen para lograr su formación o requieren acceder a formación específica vinculada al sector productivo local.

Para la implementación de la Red Federal de ATM resulta necesario el establecimiento de procedimientos para su alta patrimonial completa, la asignación y distribución de las ATM con los correspondientes actos administrativos actualizados y derivados de los convenios correspondientes que garanticen el respaldo documental de todas las tramitaciones que involucren a los bienes de la jurisdicción, a fin de garantizar su preservación. Esta línea de acción debe establecer un procedimiento para el monitoreo, seguimiento y mapeo territorial de localización de las ATM para hacer efectivo el concepto de red de formación y capacitación apropiada.

19) Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) según Res. CFE Nº 278/16. Son un conjunto de cursos de capacitación laboral que se desarrollan en Centros de Formación Profesional y son homologados para su certificación a nivel nacional (Resolución CFE Nº 395/20). Se trata de propuestas de capacitaciones que pueden articularse tanto con la Educación Secundaria Técnica como con la Educación Secundaria Orientada.

20) Programa Nacional de Enfermería (PRONAFE). El Programa Nacional de Formación de Enfermería creado a través de la Resolución CFE Nº 290/16, con su renovación en la Resolución CFE Nº 385/20 y ratificada por la Ley 27.712 del año 2023 en el ámbito del INET y en articulación con la Secretaría

(siempre y cuando no se modifiquen condiciones de infraestructura).

- Conexión a las redes de infraestructura eléctrica, provisión de fluidos (aire comprimido, vapor, agua fría/caliente, gas, otros).
- Conexión a sistema de desagües y provisión del sistema de tratamiento de los efluentes. Construcción de fundaciones y/o anclajes.
- Reparación de pisos y contrapisos, producto del anclaje o fijación del equipamiento.

de Políticas Universitarias y el Ministerio de Salud de la Nación, se propone a través de sus diferentes líneas de acción, aumentar la cantidad y calidad de enfermeros/as en la República Argentina. Para ello, el programa prevé tanto el fortalecimiento de las instituciones formadoras de enfermería, así como, de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Las dimensiones sobre las cuales el programa interviene son fortalecimiento de la estructura edilicia, formación y capacitación docente, seguimiento y evaluación de las trayectorias formativas, ampliación de los campos de prácticas: equipamiento de Gabinetes/Centros de simulación, igualdad de oportunidades en los estudiantes de la carrera: becas estudiantiles, extensión de la cantidad de instituciones oferentes de la Tecnicatura Superior de Enfermería y fortalecimiento de la gestión institucional.

21) Asistencia técnica para el desarrollo de marcos de referencia, homologación de diseños curriculares en los tres niveles de la ETP. Esta línea está destinada a reforzar equipos técnicos jurisdiccionales de diseño curricular de ETP para las ofertas de la modalidad (secundaria técnica, formación Profesional, superior técnico y formación docente para ETP) en función de la planificación de la oferta jurisdiccional de ETP y de actualización curricular teniendo en cuenta los cambios organizacionales y tecnológicos del sector productivo local, regional y nacional y con lo consensuado en reuniones de los consejos jurisdiccionales de producción, educación y trabajo. En esta línea se admiten reuniones de trabajo con equipos técnicos jurisdiccionales y docentes de las distintas especialidades para trabajar en la detección de las necesidades y su relevancia para la actualización y revisión de nuevos diseños curriculares.

22) Educación Profesional Secundaria (Implementación de la Res. CFE Nº 409/21). Consiste en una oferta que integra Formación Profesional Inicial con validez nacional y Formación General cumplimentando la obligatoriedad del nivel secundario, propendiendo así a la inserción laboral, la continuidad educativa y el acceso al nivel superior.

La Educación Profesional Secundaria es una oferta que propone dar una respuesta adecuada a la situación de los y las estudiantes que atraviesan procesos de desvinculación o cuya trayectoria educativa se vio interferida, obstaculizada o trunca sin haber podido alcanzar la titulación.

Esta línea permite financiar solamente las trayectorias en curso.

3. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO JURISDICCIONAL

• *Criterios para elaborar el Plan Estratégico Anual Jurisdiccional*

El *Plan Estratégico Anual Jurisdiccional (PEAJ)* es una herramienta para el desarrollo de las políticas y estrategias en cada una de las jurisdicciones educativas. Las jurisdicciones presentarán para su evaluación y aprobación ante el INET un *Plan Estratégico Anual Jurisdiccional* para cada año, enmarcado en el *Plan Estratégico Plurianual (2024-2027)* con la finalidad de expresar los objetivos y líneas de acción de la política jurisdiccional para el año que se inicia.

Los dos aspectos centrales sobre los que se basa el *Plan Estratégico Jurisdiccional Plurianual* son la mejora de la calidad de la Educación Técnico-Profesional y su vinculación con los ámbitos de la ciencia, la innovación tecnológica, la producción y el trabajo. En consecuencia, los criterios para la planificación deben atender las prioridades de política educativa consensuada en el Consejo Federal de Educación, así como las problemáticas vinculadas a condiciones socioculturales, geográfico-territoriales, económico-productivas, la pertinencia de la oferta formativa y la calificación que brinda en relación con el contexto socio productivo local.

El *Plan Estratégico Anual Jurisdiccional (PEAJ)*, será evaluado por el INET y aprobado por normativa específica cada año. Las líneas de acción expresadas en el PEAJ se instrumentan a través de la presentación de Planes de Mejora, sean éstos de carácter jurisdiccional o institucional.

• *Componentes del Plan Estratégico Anual Jurisdiccional*

La presentación del *Plan Estratégico Anual Jurisdiccional* cuenta con dos componentes que deben guardar consistencia interna:

- el informe solicitado por la Dirección Ejecutiva en el cual se describe la situación actual de la ETP y las líneas estratégicas de trabajo que la jurisdicción está planteando para el presente año, indicando qué proyectos centrales estarían requiriendo apoyo del INET.
- una planilla integral por la línea de acción con objetivos, metas a alcanzar, destinatarios directos y el presupuesto estimado teniendo en cuenta **el techo de gastos corrientes informado**.

Matriz Integral de Planificación Técnica y Financiera

A continuación, se presenta la información necesaria para elaborar la matriz integral de planificación y sus aspectos presupuestarios. Si resultare necesario prever financiamiento para ejecutar alguna línea de acción que no se encuentre contemplada, se debe solicitar autorización previa al INET y en función de la disponibilidad de fondos para ello.

La matriz para completar se adjunta en el **ANEXO B**.

La **Matriz Integral de planificación** es un organizador que permite explicitar las líneas de acción para la ETP y, a la vez, direccionar con claridad las prioridades jurisdiccionales para el año en curso. A efecto ilustrativo, se toman las siguientes definiciones operativas para los siguientes conceptos:

Columna: **Línea de acción 2026.**

Línea de Acción: es un conjunto coordinado y articulado de actividades que se llevan a cabo para cumplir los objetivos propuestos. Consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros) asignados a las acciones con una inversión determinada.

Columna: **Descripción de la línea de acción 2026**

Toda línea de acción debe contemplar estrategias y/o dispositivos para llevar a cabo las acciones previstas y definir claramente sus destinatarios. Una **estrategia** es la manera de programar el cómo se van a implementar las acciones a emprender y la asignación de recursos necesarios para el logro de metas propuestas. Un **dispositivo** es un instrumento que permite poner en acción a las estrategias propuestas. Los **destinatarios** son las personas o entidades (estudiantes, docentes, instituciones, etc.) a quienes van destinadas o dirigidas las acciones previstas en beneficio directo. A modo de ejemplo:

2) Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje

- **Estrategia para acompañar en el fortalecimiento a los estudiantes de primer ciclo.** *En relación con las estrategias se contratarán docentes tutores que dispondrán de horas institucionales para generar instancias con los estudiantes de primer ciclo que permitan mejorar sus capacidades de comprensión lectora, expresión oral y escrita y uso de saberes matemáticos.*

9) Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológicos y socio-productivos

- **Estrategia/Dispositivo:** *Encuentros territoriales de intercambio entre estudiantes de diferentes especialidades con referentes de empresas dinámicas de los sectores de construcción, electromecánica e industria de proceso.*

Columna: **Objetivos específicos 2026**

Los objetivos específicos se derivan de un objetivo general previsto en el plan plurianual e inciden directamente en los logros a obtener. A modo de ejemplo:

- *Profundizar el acompañamiento tutorial identificando a cada uno de los 188 estudiantes que están pendientes de obtener la titulación a través del programa de FINESTEC.*

- *Implementar cursos de Formación Profesional en 4 instituciones de contextos de encierro.*
- *Incrementar el número de prácticas profesionalizantes de los estudiantes de ciclo superior de la ETP en ambientes reales de trabajo a través de convenios con empresas y/u organizaciones estatales.*

Columna: **Línea de base**

Una **línea de base** es un punto de información inicial en la planificación a partir de la que se determinan las metas. Es el universo en el cual se va a intervenir. Es la situación en la que nos encontramos al momento de comenzar la intervención. Ejemplos de línea de base:

- *1360 estudiantes de 7° año de Educación Técnica de nivel secundario que deben realizar Prácticas Profesionalizantes.*
- *572 estudiantes que no titularon entre los años 2021-2024, deben aprobar materias pendientes de acreditación de la Educación Técnica de nivel secundario.*

La **línea de base** requiere de **fuentes de información**. La información de base se obtiene, o bien por **fuentes primarias** que requieren recopilar información de origen, o bien por información elaborada en **fuentes secundarias** de información (encuesta de autoevaluación, relevamiento estadístico anual, entre otras).

Columna: **Metas 2026**

Las **metas** son la cuantificación de los resultados que se desean alcanzar con la ejecución de las actividades planificadas en cada línea. A modo ilustrativo:

- *Incremento del 30% de estudiantes con titulación que finalizaron la Escuela Técnica Secundaria entre 2023-2025 (línea de base: cantidad de estudiantes que no titularon entre 2023-2025)*
- *Planes de estudio de los 12 diseños curriculares de la ETP de nivel secundario revisados, a partir de un proceso de consulta a docentes de las diferentes especialidades y a los representantes del sector socio productivo (línea de base: 15 diseños curriculares de ETP secundaria sin actualizar).*
- *Desarrollo de un ciclo de 10 capacitaciones en producción agroecológica sustentable comprendiendo a docentes y directivos las 12 escuelas agrotécnicas de la jurisdicción.*

Columna: **Destinatarios directos**

Los **destinatarios directos** son las personas o entidades (estudiantes, docentes, instituciones, etc.) a quienes van destinadas o dirigidas las acciones previstas en beneficio directo. No corresponde sostener a actores partícipes como pueden ser docentes que acompañan, o beneficiarios indirectos como las empresas o sectores de la comunidad involucrados.

A modo de ejemplo hay líneas de acción destinadas de modo directo los estudiantes, otras a la formación de docentes y/o directivos y otras líneas benefician a la institución como destinataria de las acciones. Eso permitiría identificar, por ejemplo, a los estudiantes en las tutorías, a los docentes en los cursos de capacitación y a instituciones de ETP en el fortalecimiento de entornos formativos y cambios curriculares.

Columna: **Presupuesto Acciones 2026**

Es el monto estimado para desarrollar cada línea de acción. Puede corresponder a la presentación de un plan de mejora o la sumatoria de varios.

Columna: **Planes de ejercicios anteriores a ejecutarse en el 2026**

Esta sección se divide en dos columnas:

Monto Gastos Corrientes: Corresponde al monto de los Planes de años anteriores (2024 y 2025) con Dictamen a ejecutarse en el 2026. Sólo se pueden contemplar aquellos Planes que incluyan gastos corrientes.

Número de Dictámenes: Especificar el número de dictamen para cada Plan 2024 y 2025 a ejecutarse el presente año.

Columna: **Monto Total Gastos Corrientes**

Esta columna se autocompleta y corresponde la suma de las columnas **Presupuesto Acciones 2026** y **Planes de ejercicios anteriores** a ejecutarse en el 2026 (Monto Gastos Corrientes).

Este monto no debe superar el techo presupuestario (Gastos Corrientes) asignado a la jurisdicción.

4. EQUIPOS TÉCNICOS JURISDICCIONALES POSIBLES DE INCLUIR EN EL PLAN ESTRATÉGICO ANUAL JURISDICCIONAL

Se podrán solicitar exclusivamente los honorarios tipificados en el listado de **Equipos Técnicos Jurisdiccionales regulares y territoriales**, que se encuentran en el **PUNTO 5.** en el que se detallan las funciones específicas de cada uno.

Los **perfiles regulares** serán aprobados a través de un dictamen emitido a partir de la aprobación del listado de no objeción solicitado y no de un Plan de Mejora Jurisdiccional. Los modelos de planilla para la solicitud de contratación se encuentran en el **ANEXO A.**

Tanto para los perfiles jurisdiccionales regulares como territoriales, el INET podrá solicitar informes a las personas contratadas sobre los resultados obtenidos, teniendo en cuenta las funciones definidas en la presente Disposición del perfil respectivo.

5. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA

En este punto se abordan los criterios operativos para la formulación, el diseño de los Planes de Mejora Jurisdiccionales e Institucionales.

Se presenta un cuadro que correlaciona las líneas de acción del Plan Estratégico Anual Jurisdiccional y los ejes, subejos y líneas de acción a los que corresponden los Planes de Mejora.

Equivalencias

Líneas de acción 2026	Líneas de acción equivalentes	Eje y Líneas de financiamiento equivalentes
1 - Participación en encuentros educativos de la ETP	1.3.b. Participación en Encuentros Educativos de la ETP: -Mesa de Jóvenes de ETP, Participación en Olimpíadas, Feria de Ciencias jurisdiccional/regional, entre otros	Eje1 línea A
2 - Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje	1.1.a- Estrategias de re-vinculación y de reingreso escolar	Eje1 línea B
	1.2.a- Apoyo y acompañamiento a los y las estudiantes/ Proyectos de mejora en Lengua/Matemática y saberes digitales	Eje1 línea B
3 - Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación	1.2.b- Acciones para favorecer el completamiento de la ETP del Nivel Secundario	Eje1 línea C
4 - Traslados para estudiantes	1.2.d- Traslados para estudiantes	Eje1 línea E
5 - Equipamiento de Albergues, gimnasios y comedores estudiantiles	1.2.e- Equipamiento para albergues, gimnasios y comedores estudiantiles	Eje1 línea F
6 - Acciones para inclusión para personas con discapacidad	1.1.c-Acciones de inclusión para personas con discapacidad	Eje1 línea H
7 - Acciones para estudiantes en situación de encierro	1.1.d- Acciones para estudiantes en situación de encierro	Eje1 línea I
8 - Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.	2.1.a-Acciones para favorecer la realización de Prácticas Profesionalizantes.	Eje 2. Líneas A
9 - Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológico y socio- productivo	2.1.b- Proyectos de Desarrollo Local en vinculación con los sectores socio-productivos	Eje 2. Línea B
	2.2.b- Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológicos y socio-productivos para la actualización de diseños curriculares y programas de FP	Eje 2. Línea B

10 - Visitas didácticas y viajes de estudios vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas ETP	2.1.c- Visitas didácticas y viajes de estudio vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas de la ETP	Eje 2 Líneas C
11 - Formación docente Inicial	3.1.a-Formación Docente Inicial.	Eje 3 Línea A
12 - Formación docente continua	3.1.b-Formación Docente Continua	Eje 3 Línea b
13 - Formación de Instructores	c-Formación de Instructores/as	Eje 3 Línea c
14 - Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales	3.2.a- Acciones tendientes al desarrollo profesional para equipos directivos, de inspectores y/o supervisores y de equipos técnicos	Eje 3. Línea D
	3.2.b-Acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones de ETP	Eje 3. Línea D
15 - Autoevaluación Institucional	3.2.c- Autoevaluación Institucional	Eje 3. Línea E
16 - Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios	4.1.a- Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios y espacios productivos	Eje 4. Líneas A
17 - Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos Tics	4.1.C- Tecnologías de la Información y de la Comunicación: Conectividad, Red de datos y Administradores de Red	Eje 4. Líneas C
18 - Funcionamiento de aulas talleres móviles	4.3, a- Funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles	Eje 4. Línea D
19 - Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN), según la RCF N° 278/16	1.3.C-Capacitaciones Laborales de Alcance Nacional	CLAN
20 - Programa Nacional de Enfermería (PRONAFE)	Programa Nacional de Enfermería (PRONAFE) RCF 290/16	EJE 1 - LINEAS A, B, D, E; EJE 2 - LINEAS A, C; EJE 3 - LINEAS B, C, D; EJE 4 - LINEAS A, B, C,
21 - Asistencia técnica para el desarrollo de marcos de referencia, homologación de diseños curriculares en los tres niveles de la ETP	a- Acciones para fortalecer el desarrollo curricular de la ETP	Línea Federal de perfiles y asistencia técnica (Disposición INET N° 257/21)
22 - Educación Profesional Secundaria. (Implementación de la Res. CFE N° 409-21)	1.3.a. Educación Profesional Secundaria. (Resolución CFE N° 409/21). (fuera del Fondo Provincial)	Eje1 línea B

Para su formulación se debe tener en cuenta el documento “*Criterios y orientaciones para la elaboración de Planes de Mejora*”. Se adjuntan los modelos de formularios en el **ANEXO C**.

Información básica referida acciones incluidas en los Planes de Mejora y rubros financiados por eje estratégico y línea de acción. Perfiles posibles para contratar

EJE 1. FORTALECIMIENTO DE LA TRAYECTORIA

Acciones incluidas en los Planes de Mejora y rubros financiables

EJE ESTRATEGICO	SUBEJES	LINEAS DE ACCION	LINEAS DE ACCIÓN EQUI-VALENTES	ACCIONES DE LOS PLANES DE MEJORA	RUBROS PARA FINANCIAR Gastos Corrientes
Eje 1 Fortalecimiento de la trayectoria	1.1 Inclusión, revinculación y promoción de la equidad	a) Acciones de inclusión para personas con discapacidad.	Eje1 línea H	Proyectos que promuevan acciones con el objetivo de garantizar la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad en la ETP. Asistencia, participación en las diversas actividades y desarrollo de las capacidades de referencia de la ETP.	Honorarios para facilitadores en inclusión educativa. Viáticos, pasajes y movilidad. Materiales didácticos. Insumos a solicitar por Eje 4 Línea A.
		b) Acciones para estudiantes en contextos de privación de libertad	Eje1 línea I	Acciones para garantizar el cumplimiento de la escolaridad a todas las personas privadas de la libertad, generando condiciones institucionales tendientes a facilitar procesos de inclusión sociolaboral.	Honorarios para capacitadores. Viáticos, pasajes y movilidad. Materiales didácticos. Insumos a solicitar por Eje 4 Línea A.
	1.2 Fortalecimiento de las condiciones pedagógicas y materiales de escolaridad	a) Apoyo y acompañamiento a los y las estudiantes/ Proyectos de mejora en Lengua/Matemática y saberes digitales	Eje1 línea B	Desarrollo de proyectos con resultados centrados en el ingreso/reingreso y en la trayectoria completa y continua de estudiantes de Secundaria Técnica. Dispositivos de seguimiento de las tasas de egreso de FP y Superior Técnica. Desarrollo de estrategias didácticas para favorecer contenidos de lengua, matemáticas y saberes asociados a la ETP.	Honorarios para acompañantes pedagógicos y especialistas. Materiales didácticos. Viáticos, pasajes y movilidad.
		b) Acciones para favorecer el completamiento de la ETP del nivel secundario.	Eje1 línea C	Dispositivo/s integral/es tendiente/s a la terminalidad en las Secundarias Técnicas durante y a posteriori del último año en el	Honorarios para coordinadores pedagógicos, docentes tutores,

				marco de lo establecido en la Res. CFE 441/23.	auxiliares administrativos y responsables de plataformas y recursos digitales. Pasajes y movilidad de estudiantes y docentes tutores itinerantes. Insumos utilizados en laboratorios y talleres. Material didáctico.
		c) Traslados de estudiantes.	Eje1 línea E	Proyectos destinados a garantizar la asistencia de estudiantes a su institución educativa.	Abonos y traslados. Contratación de transporte. Servicio de mantenimiento de vehículos de la institución.
		d) Equipamiento para residencias y albergues estudiantiles.	Eje1 línea F	Adquisición de insumos de instituciones educativas de ETP.	Insumos y servicios a contratar con relación directa a la habitabilidad de los albergues.
	1.3 Innovaciones en la Formación Profesional y la ETP de nivel secundario, superior	a) Innovaciones en la ETP	Eje1 línea B	Proyectos en el cual se implementa la EPS.	Honorarios para coordinadores y docentes de EPS. Material didáctico. Insumos.
		b) Participación estudiantil en Encuentros Educativos definidos por INET.	Eje1 línea A	Encuentros con estudiantes donde se pongan en juego las capacidades centradas en la formación específica de la ETP.	Viáticos, pasajes y movilidad. Desayuno, almuerzo y/o merienda según horario de la actividad. No se habilitará ningún otro tipo de gasto.
		c) Capacitaciones Laborales de Alcance Nacional.	CLAN	Implementación de cursos de Capacitación Laboral en CFP.	Honorarios para capacitadores. Materiales didácticos. Insumos y materiales para la práctica formativa específica.

Perfiles territoriales posibles de contratar

SUBEJE	LÍNEAS DE ACCIÓN	PUESTO GENERAL	FUNCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	FUNCIONES/ TAREAS
1.1 Inclusión, revinculación y promoción de la equidad	a) Acciones de inclusión para personas con discapacidad.	Facilitador	Facilitador en Inclusión Educativa.	Cantidad según requerimientos y necesidades jurisdiccionales/institucionales. Dimensión del subsistema.	- Planificar la estrategia, coordinar la implementación, evaluar y registrar información vinculada a inclusión de estudiantes con discapacidad en la ETP. - Implementar estrategias pedagógicas, monitorear y evaluar el seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad en la ETP. - Establecer vinculaciones con el sector productivo en función de la detección de los requerimientos y la fijación de estrategias de promoción y comercialización asociadas a emprendimientos.
	b) Acciones para estudiantes en contextos de privación de libertad.	Capacitador / Tallerista	Capacitador en contextos de privación de la libertad.	Según requerimiento jurisdiccional. Dimensión del subsistema.	- Identificar los requerimientos, diseñar e implementar capacitaciones para la elaboración de proyectos tecnológicos y/o áreas científico-tecnológicas. - Identificar los requerimientos, diseñar, implementar capacitaciones para el desarrollo de emprendimientos.
1.2. Fortalecimiento de las condiciones pedagógicas y materiales de escolaridad	a) Acciones de acompañamiento para fortalecer las trayectorias escolares. Proyectos que permiten fortalecer los aprendizajes ligados a lengua, matemática y saberes digitales.	Facilitador	Acompañante Pedagógico (AP).	1 AP por región y/o especialidad/ familia profesional/institución.	- Detectar problemáticas, generar estrategias pedagógicas y evaluar procesos tendientes al fortalecimiento de trayectorias escolares en la ETP. - Diseñar materiales didácticos asociados a estrategias y síntesis de experiencias innovadoras para su divulgación - Orientar y asistir a los estudiantes en su recorrido pedagógico en función de los diagnósticos detectados.
		Especialista	Especialistas pedagógicos	1 EP por área y/o familia profesional.	Elaborar materiales y recursos didácticos en función del objetivo planteado y la población destinataria en el marco de la normativa

			gógicos y/o técnicos expertos		vigente. ● Desarrollar instancias de capacitación y/o asistencia técnica y equipos docentes. (EJE 3) ● Evaluar instancias de capacitación y/o asistencia técnica y equipos docentes. (EJE 3)
	c) Acciones para favorecer el cumplimiento de la ETP del nivel secundario.	Coordinador o Responsable de línea / área	Coordinador pedagógico FiNESTEC	Cantidad según técnica / zona / cantidad de estudiantes.	● Planificar las acciones y los recursos necesarios para atender a las y los potenciales destinatarias/os; Coordinar la implementación de la estrategia en el ámbito institucional con los equipos directivos. ● Planificar, organizar y coordinar la convocatoria y seguimiento de las y los estudiantes en el proceso de preparación y evaluación de materias pendientes. ● Diseñar y elaborar el Plan Formativo de cada estudiante atendiendo sus necesidades y posibilidades (micro); Acompañar y ser referencia para a las y los cursantes. ● Coordinar y supervisar las actividades de las y los docentes tutores y auxiliares administrativos. ● Coordinar la documentación de las y los estudiantes.
1.3 Innovaciones en la Formación Profesional y la ETP de nivel secundario, superior	a) Educación Profesional Secundaria	Coordinador/ Referente o Responsable de línea/ área Capacitador	Coordinador de Trayectoria de Educación Profesional Secundaria. Docente de Educación Profesional Secundaria	A definir por jurisdicción/institución y cantidad de destinatarios.	● Coordinar la implementación de EPS ● Realizar el seguimiento, monitoreo y sistematización de la implementación de EPS ● Desarrollar tareas docentes en cada espacio curricular de la oferta
	c) Capacitaciones Laborales de Alcance Nacional	Capacitador	Instructor de CLAN	Cantidad de instructores según cantidad de talleres/cursos y destinatarios.	● Dictar cursos de Capacitación Laboral según las prioridades de planificación de la jurisdicción.

EJE 2. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES CIENTÍFICO - TECNOLÓGICOS Y SOCIO-PRODUCTIVOS

Acciones incluidas en los planes de mejora y rubros financiables

EJE ESTRATEGICO	SUBEJES	LINEAS DE ACCION	LINEAS DE ACCIÓN EQUI-VALENTES	ACCIONES DE LOS PLANES DE MEJORA	RUBROS PARA FINANCIAR Gastos Corrientes
Eje 2 Vinculación con los Sectores Científico - Tecnológicos y Socio-Productivos	2.1 Educación y Trabajo. Vinculación dinámica con los sectores socio productivos y tecnológicos.	a) Acciones para favorecer la realización de Prácticas Profesionalizantes	Eje 2. Líneas A	Pasantías, prácticas formativas en ambientes de trabajo o formación en ambientes productivos. Proyectos productivos de bienes y/o servicios / Proyectos tecnológicos o de innovación / Proyectos didáctico-productivos. Proyectos y actividades orientados a satisfacer demandas y/o necesidades comunitarias.	Viáticos, pasajes y movilidad. Seguros, materiales y materias primas. Honorarios para coordinador.
		b) Proyectos de Desarrollo Local, en vinculación con los sectores socio-productivos. Proyectos emprendedores.	Eje 2. Línea B	Talleres de divulgación científica y tecnológica abiertos a la comunidad. Eventos de <i>networking</i> (<i>hackatones</i> , congresos, competencias de innovación). Programas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) para motivar a seguir vinculados con la ciencia. Investigación aplicada y proyectos conjuntos (centros de investigación y parques tecnológicos). Laboratorios compartidos o acceso a equipamiento de instituciones científicas. Proyectos de innovación aplicada donde los estudiantes resuelvan problemas reales del sector productivo. Proyectos tecnológicos para que los estudiantes desarrollen prototipos y soluciones.	Honorarios para asistente político territorial de COPETyP. Materiales e Insumos para las acciones.

				Ferias y exposiciones donde se muestren desarrollos de estudiantes e investigadores.	
		c) Visitas didácticas y viajes de estudio vinculados con las especialidades de las trayectorias formativas de la ETP.	Eje 2 Líneas C	Centros de investigación y universidades Laboratorios de física, química, biología, electrónica, informática. Centros de investigación aplicada en energías renovables, nanotecnología o biotecnología. Parques tecnológicos y polos industriales Empresas de base tecnológica (software, automatización, robótica). Startups incubados en polos de innovación. Institutos y organismos públicos de ciencia y tecnología. Industrias con alto componente tecnológico. Automotrices, metalmecánicas, aeronáuticas. Empresas de telecomunicaciones y TIC. Plantas de energías limpias (solar, eólica, biogás).	Traslados, pasajes y movilidad.
	2.2 Desarrollo curricular en ETP y actualización de Diseños Curriculares	a) Acciones para fortalecer el desarrollo curricular de la ETP.	Línea Federal. (Disp. INET N° 257/21)	Encuentros y/o Jornadas para la elaboración y/o actualización de los diseños curriculares de ETP en función de las necesidades relevadas.	Honorarios para curricularistas. Viáticos, pasajes y movilidad. Desayuno, almuerzo y/o merienda según horario de la actividad.
		b) Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológicos y socio-productivos para la actualización de diseños curriculares y programas de Formación Profesional.	Eje 2 Línea B	Proyecto de Diagnóstico Sectorial para identificar las competencias demandadas por los sectores productivos y científicos. Laboratorios de Innovación y Transferencia Tecnológica: espacios donde investigadores, empresas y estudiantes colaboran en proyectos de innovación de tecnologías emergentes.	Honorarios para capacitadores.

				Alianzas Estratégicas con Empresas y Centros de Investigación. Implementación de Plataformas Digitales de Contenidos Desarrollo de recursos virtuales, simulaciones y cursos en línea diseñados en colaboración con expertos tecnológicos y socio-productivos. Red de Colaboración entre Instituciones Académicas y Sector Productivo: Promover redes de intercambio de información, buenas prácticas y actualización curricular en tiempo real.	
--	--	--	--	---	--

Perfiles territoriales posibles de contratar

SUBEJE	LÍNEAS DE ACCIÓN	PUESTO GENERAL	FUNCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	FUNCIONES/TAREAS
2.1 Educación y Trabajo. Vinculación dinámica con los sectores socio productivos y tecnológicos.	a) Acciones para favorecer la realización de Prácticas Profesionalizantes	Coordinador/Referente o Responsable de línea/área	Coordinador general PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	1 coordinador general	• Establecer vínculos y formalizar acuerdos con organizaciones y representantes de los distintos sectores de la producción y de los servicios, de la administración pública, de organizaciones y actores de la comunidad, de instituciones pertenecientes al ámbito de la ciencia y el desarrollo tecnológico, entre otros. • Asistir a las instituciones educativas en su diálogo e interacción con las organizaciones de diferentes sectores y contribuir a la conformación de equipos institucionales que desarrollen proyectos de Prácticas Profesionalizantes. • Llevar adelante proyectos de capacitación y de asistencia técnica para los equipos directivos y docentes, acerca de las prácticas profesionalizantes que tengan en cuenta la normativa específica de este campo –nacional, federal y jurisdiccional–; el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos y su relación con otras temáticas de la modalidad y la especialidad.

					Realizar el seguimiento de la implementación de las prácticas profesionalizantes y relevar y sistematizar información relevante a los fines de mejorar el diseño de nuevos proyectos.
	b) Proyectos de Desarrollo Local, en vinculación con los sectores socio-productivos. Proyectos emprendedores.	Asistente Pedagógico / Técnico	Asistente político-territorial COPETyp	2 (dos)	- Realizar relevamiento de las necesidades de las instituciones en relación con los entornos formativos, especialmente en las tecnologías emergentes y de frontera en la industria. - Garantizar la articulación, cooperación o interacción de la oferta educativa con el contexto local y/o socio-ocupacional. - Producir información y datos de calidad imprescindibles sobre la gestión de ETP de su jurisdicción y el sector socio-productivo local que colabore a la hora de formular definiciones de políticas y de estrategias de carácter federal en materia de ETP que integren las particularidades de las jurisdicciones educativas. - Relevar necesidades laborales y de autoempleo en el ámbito local y difundir las posibilidades del trabajo autónomo.
2.2 Desarrollo curricular en ETP y actualización de Diseños Curriculares	a) Acciones para fortalecer el desarrollo curricular de la ETP.	Especialista	Técnico Pedagógico–Curricular para DISEÑOS CURRICULARES y actualización	1 especialista por familia que se priorice/planifique trabajar en la construcción diseños curriculares en el año corriente.	- Relevar las necesidades de los sectores socio productivos en coordinación con el COPETYP considerando los requerimientos específicos de la población. - Planificar la oferta formativa a diseñar considerando los marcos de referencia aprobados por el CFE y la normativa vigente. - Elaborar el diseño curricular.
	b) Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológicos y socio-productivos para la actualización de diseños curriculares y programas de Formación Profesional.	Capacitador/Tallerista	Capacitador. Diseño, implementación y evaluación de acciones de capacitación, talleres en diferentes líneas de acción	1 capacitador cada 30 participantes.	Diseñar, implementar y evaluar acciones de capacitación y/o talleres en diferentes líneas de acción.

EJE 3. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Acciones incluidas en los Planes de Mejora y rubros financiables

EJE ESTRATEGICO	SUBEJES	LINEAS DE ACCION	LINEAS DE ACCIÓN EQUI-VALENTES	ACCIONES DE LOS PLANES DE MEJORA	RUBROS PARA FINANCIAR Gastos Corrientes
Eje 3. Desarrollo Profesional docente y de equipos técnicos	3.1 Fortalecimiento de la Formación Docente	a) Formación Docente Inicial.	Eje 3 Línea A	Implementación del "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".	Honorarios para coordinador de carrera, coordinador administrativo y docentes necesarios en el IFD que dicta la oferta. Viáticos, pasajes y movilidad y seguros. Material didáctico. Desayuno, almuerzo y/o merienda según horario de la actividad.
		b) Formación Docente Continua	Eje 3 Línea b	Jornadas, Seminarios, Cursos y/o Ate- neos de capacitación en gestión curricular y/o institucional, actualización pedagógica específica y/o tecnológica relacionadas con la ETP y el ámbito socioproductivo.	Honorarios para capacitadores Insumos y materiales necesarios para la temática de la capacitación. Viáticos, pasajes, movilidad. Desayuno, almuerzo y/o merienda según horario de la actividad.
		c) Formación de Instructores/as. Formación Profesional.	Eje 3 Línea c	Cursos para la formación pedagógica didáctica específica.	Honorarios para capacitadores. Insumos y materiales necesarios para la temática de la capacitación. Viáticos, pasajes, movilidad. Desayuno, almuerzo y/o merienda según horario de la actividad.
	3.2. Fortalecimiento de la	a) Acciones tendientes al desarrollo profesional para	Eje 3. Línea D	Conformación de Equipos Técnicos Regulares.	Honorarios para los equipos técnicos regulares.

	gestión jurisdiccional y de la gestión institucional	equipos técnicos.		Asistencia a encuentros nacionales, provinciales y/o interprovinciales convocados por INET.	Viáticos, pasajes, movilidad y seguros necesarios para el desarrollo de las actividades de los equipos técnicos regulares y los encuentros nacionales, provinciales y/o interjurisdiccionales convocados por INET.
		b) Acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones de ETP.	Eje 3. Línea D	Proyecto destinado a acompañar pedagógica y administrativamente a las instituciones de ETP.	Honorarios para los equipos técnicos territoriales. Viáticos, pasajes y movilidad necesarios para el desarrollo de las actividades y encuentros con las instituciones en la jurisdicción. Material de librería (papel, marcadores y bolígrafos).
		c) Autoevaluación Institucional.	Eje 3. Línea E	Proyectos relacionados con el diagnóstico institucional, la construcción del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y/o el seguimiento del Proyecto.	Honorarios para referente de zona, coordinador y encuestador de autoevaluación institucional. Viáticos, pasajes y movilidad necesarios para el desarrollo de las actividades en las instituciones.

Perfiles territoriales posibles de contratar

SUBEJE	LÍNEA DE ACCIÓN	PUESTO GENERAL	FUNCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	FUNCIONES / TAREAS
3.1 Fortalecimiento de la Formación Docente	a) Formación Docente Inicial	Capacitador	Coordinador de carrera (Profesorado ETP)	1 por sede	Realizar la gestión académica y pedagógica del Profesorado, así como de la vinculación con el nivel jurisdiccional.
		Capacitador	Coordinador Administrativo (Profesorado ETP)	1 por sede	Gestionar las tareas administrativas requeridas a nivel institucional.
		Capacitador	Docentes de Profesorado	Cantidad según curso y matrícula	Dictado de espacios curriculares.

	b) Formación Docente Continua	Capacitador / Tallerista	Diseño, implementación y evaluación de acciones de capacitación, talleres en diferentes líneas de acción	1 capacitador cada 30 participantes	Diseñar, implementar y evaluar acciones de capacitación y/o talleres en diferentes líneas de acción.
	c) Formación de Instructores/as. Formación Profesional	Capacitador	Capacitador (Formación de Instructores)	Cantidad según cohorte, curso y matrícula	Brindar el Trayecto de Formación de Instructores, según la planificación de cada jurisdicción.

Perfiles regulares posibles de contratar

SUBEJE	LINEA DE ACCIÓN	PUESTO GENERAL	FUNCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	FUNCIONES / TAREAS
3.2. Fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y de la gestión institucional	a) Acciones tendientes al desarrollo profesional para equipos técnicos.	----	Responsable/Referente Político-Técnico	No se financia por el FNETP	
		Coordinador/Referente o Responsable de línea/ área	Responsable Pedagógico de la ETP	1 (uno)	- Coordinar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la planificación integral y estratégica de la ETP de la jurisdicción y acompañar los procesos de gestión y administración del Plan Estratégico Jurisdiccional en vinculación con los distintos referentes jurisdiccionales de los tres tipos de oferta (Secundaria Técnica, Formación Profesional y Nivel Superior Técnico). - Asistir en la elaboración de diagnósticos, mapas y prospección de necesidades, así como en la definición de líneas y acciones que resulten prioritarias y/o de interés estratégico.

					• Gestionar y participar en la evaluación –en conjunto con los equipos técnicos específicos y administrativos y financieros que correspondan– los Planes de Mejora Jurisdiccionales e Institucionales. • Coordinar, monitorear y evaluar las acciones desarrolladas por el equipo territorial para la implementación de las líneas de trabajo planificadas.
		Coordinador/ Referente o Responsable de línea/ área	Responsable de la gestión de los fondos jurisdiccionales de la ETP	1 (uno)	• Diseñar y gestionar el planeamiento financiero y la gestión administrativo contable del Plan Estratégico Anual Jurisdiccional y de los Planes de Mejora Jurisdiccionales e Institucionales. • Ejecutar los fondos jurisdiccionales del Fondo Provincial de la ETP, articulando acciones con el Referente Técnico Político y los equipos responsables de cada línea de acción del Plan Estratégico Jurisdiccional. • Evaluar financieramente –en conjunto con los equipos técnicos específicos y pedagógicos que correspondan– los Planes de Mejora Jurisdiccionales e Institucionales. • Coordinar las acciones con las Áreas de Gestión del Planeamiento, de Administración y Gestión Financiera y de Infraestructura del INET.
		Asistente Pedagógico / Técnico	Técnico Pedagógico de la ETP	Hasta 3	• Participar en el desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y lineamientos propios del nivel o ámbito a partir de diagnósticos realizados con información válida y confiable. • Participar en el desarrollo y/o actualización de los diseños curriculares, en función de los perfiles profesionales y marcos de referencia (en caso de que existan), en el marco de la normativa vigente para el nivel o ámbito. • Coordinar a los asistentes territoriales en: el desarrollo, evaluación y revisión de los diseños curriculares vigentes; la formulación, presentación y seguimiento de proyectos de vinculación con el mundo del trabajo (primer ciclo, segundo ciclo y PP); los procesos

					de autoevaluación y seguimiento de egresados -según nivel o ámbito, la implementación de las estrategias territoriales, pedagógicas e institucionales para atender las trayectorias de los y las estudiantes en general y de los y las estudiantes con discapacidad en los establecimientos de la ETP y de contexto de encierro. • Contribuir al seguimiento de los procesos de validez de los Títulos técnicos. • Asistir en la formulación de Planes de Mejora Jurisdiccionales y participar en la evaluación -a nivel jurisdiccional- de los Planes de Mejora Institucionales. • Trabajar articuladamente con el Responsable de TIC para su incorporación en las propuestas pedagógicas. • Coordinar la elaboración y diseño de materiales didácticos para la ETP.
		Asistente Administrativo/Contable	Asistente administrativo de la ETP	Hasta 3	• Asistir administrativamente al equipo central de ETP en las líneas de acción asignadas. • Acompañar al Coordinador Pedagógico en las tareas relacionadas a la gestión y sistematización de la información de la ejecución administrativo contable.
		Asistente Administrativo/Contable	Asistente para rendiciones jurisdiccionales e institucionales de los fondos	Hasta 3	• Asistir en la ejecución y rendición de los fondos en el marco de las acciones de la ETP (Planes de Mejora, Ticket Nación y otros).
		Coordinador/Referente o Responsable de línea/ área	Responsable del acompañamiento integral (pedagógico y financiero) del equipo territorial en la implementación de los	1	• Acompañar a las instituciones en aspectos pedagógicos y financieros requeridos para la implementación y ejecución de los Planes de Mejora.

			Planes de Mejora.		
		----	Responsable de FINESTEC	No se financia por el FNETP	
		Coordinador/ Referente o Res- ponsable de lí- nea/ área	Responsable de TICs	1	• Coordinar las tareas de los Coordinadores y administradores de red: relevamiento de necesidades institucionales en materia de TICs, actualización tecnológica de las instituciones de la ETP e integración pedagógica de TICs en las instituciones ETP. • Gestionar la Formación continua de los Coordinadores y Administradores de red. • Coordinar, monitorear y evaluar las acciones que lleve a cabo el equipo territorial para la implementación de las líneas de trabajo TIC planificadas.
		----	Responsable de Prácticas Profe- sionalizantes	No se financia por el FNETP	
		Coordinador/ Referente o Res- ponsable de lí- nea/ área	Responsable de PRONAFE	1	• Apoyar y promover las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa proveyendo toda la información requerida. • Constituirse en el nexo entre las Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Programa. • Asesorar a las instituciones formadoras de enfermería profesional para su incorporación y actualización de datos en el Registro Nacional de Instituciones de Educación Técnico Profesional. • Coordinar con el INET la implementación de las acciones del Programa Nacional. • Generar ámbitos de articulación jurisdiccional con el sector Salud con el fin de dar seguimiento a la implementación. • Participar en todas las acciones de capacitación, coordinación y asistencia técnica correspondientes.

		Coordinador/ Referente o Responsable de línea/ área	Responsable de ATM	1	• Relevar las demandas de capacitación de la región y planificar la oferta formativa según ella. • Coordinar, monitorear y evaluar las acciones desarrolladas por el equipo territorial para la implementación de las líneas de trabajo planificadas. • Planificar la logística de las ATM según la demanda. • Realizar el seguimiento pedagógico de las acciones desarrolladas. • Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de las ATM. • Controlar y mantener vigente la documentación de circulación de las ATM.
		Coordinador/ Referente o Responsable de línea/ área	Responsable de COPETyP	1	• Asesorar y asistir a las autoridades jurisdiccionales para la creación y convocatoria del CoPETyP y asegurar su funcionamiento y su articulación con el Consejo Nacional y los otros Consejos provinciales (en caso de no estar conformado). • Generar instancias de diálogo y articulación con los diferentes actores referentes de los sectores socio productivos, y las asociaciones civiles para la celebración de convenios. • Construir un mapeo de las necesidades de los perfiles profesionales a diseñar a partir de la demanda del sector de la industria, la producción y el mercado laboral en general de cada región. • Colaborar en la renovación y actualización permanente de los perfiles profesionales más demandados para el sector para luego traducirlos en ofertas formativas. • Promover y elaborar proyectos de vinculación con el mundo socio productivo, científico tecnológico, y líneas prioritarias de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible 2030.
		Coordinador/ Referente o Responsable de línea/ área	Responsable de Crédito Fiscal	1	• Promover la elaboración de proyectos institucionales en el marco del régimen de Crédito Fiscal. • Asistir y asesorar a las instituciones y autoridades jurisdiccionales en lo que respecta al régimen de Crédito Fiscal, dependiente del

					INET • Generar las instancias de diálogo necesarias para la convocatoria de patrocinantes que puedan acompañar los proyectos de Crédito Fiscal. • Planificar instancias de capacitación tanto para equipos institucionales como para patrocinantes sobre el régimen de Crédito Fiscal • Realizar asistencia técnica en los procesos de planificación, elaboración y rendición de proyectos de Crédito Fiscal de las instituciones.
		---	Responsable/Referente del Área de Infraestructura de la jurisdicción	No se financia por el FNETP	
		-----	Responsable de Formación Profesional	No se financia por el FNETP	
		-----	Responsable de Formación de instructores de FP	No se financia por el FNETP	
		-----	Responsable de Formación Docente Inicial (Profesorado de ETP)	No se financia por el FNETP	

Perfiles territoriales posibles de contratar

SUBEJE	LÍNEAS DE ACCIÓN	PUESTO GENERAL	FUNCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	FUNCIONES/ TAREAS
3.2. Fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y de la gestión institucional	b) Acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones de ETP	Facilitador	Asistente territorial de seguimiento integral de las instituciones de la ETP.	Perfil pedagógico y administrativo según dispositivo (trabajan en equipo) El dispositivo debe incluir la forma en que trabajarán estos perfiles detallando: cantidad y localización de instituciones, frecuencia de visitas, tareas a realizar y otros ítems que den cuenta del trabajo a realizar.	• Detectar vacancias pedagógicas, necesidades de actualización curricular, de prácticas pedagógicas y de los entornos formativos. • Detectar problemas institucionales situados en un contexto socio-cultural determinado. • Diseñar, junto con el equipo directivo, soluciones estratégicas según necesidades a atender. • Asistir al equipo directivo en el proceso de autoevaluación institucional. • Asistir al equipo directivo institucional en la priorización de los nudos críticos detectados, con la finalidad de proponer acciones conjuntas. • Asistir al equipo directivo institucional en el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas. • Asistir a las instituciones a fin de agilizar los aspectos administrativos y de ejecución y rendición de los PMI.
	c) Autoevaluación Institucional.	Asistente pedagógico/Técnico	Referente Zona Autoevaluación Educativa Institucional	Proporcional a la cantidad de instituciones a relevar	• Conducir el proceso de Autoevaluación Institucional en su zona de Autoevaluación. • Asesorar a los equipos directivos de los Establecimientos de ETP durante la implementación del relevamiento. • Concretar una recorrida para acercarse a las áreas AEI donde el proceso no progrese en los plazos y con las formas previstas.
		Asistente pedagógico/Técnico	Coordinador de Área Autoevaluación Educativa Institucional	Proporcional a la cantidad de instituciones a relevar	• Organizar el proceso de Autoevaluación Institucional en su área de Autoevaluación. • Capacitar a los encuestadores de su área AEI sobre el relevamiento

					de la información en los Establecimientos de ETP. • Brindar asistencia al referente de zona AEI para organizar el proceso. • Asesorar a los equipos directivos de los Establecimientos de ETP durante la implementación del relevamiento. • Asesorar y supervisar a los encuestadores que participen del relevamiento de información de las escuelas de su área. • Monitorear el avance del proceso de AEI en las escuelas de su área.
		Asistente pedagógico/Técnico	Encuestador Autoevaluación Educativa Institucional	Proporcional a la cantidad de instituciones a relevar	• Relevar información de las escuelas secundarias técnicas que se encuentren participando del proceso de Autoevaluación Institucional en su área de Autoevaluación. • Relevar información de los Establecimientos de ETP que se encuentren participando del proceso de Autoevaluación Institucional en su área. • Asesorar a los estudiantes, docentes y equipos directivos durante la realización de los cuestionarios previstos.

EJE 4. MEJORA DE LOS ENTORNOS FORMATIVOS

Acciones incluidas en los planes de mejora y rubros financiados

EJE ESTRATEGICO	SUBEJES	LINEAS DE ACCION	LINEAS DE ACCIÓN EQUIVALENTES	ACCIONES DE LOS PLANES DE MEJORA	RUBROS PARA FINANCIAR Gastos Corrientes
Eje 4. Mejora de los	4.1. Equipamiento de los	a) Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres,	Eje 4. Líneas A	Insumos para el equipamiento asociado al proyecto y la especialidad técnica teniendo en cuenta los entornos formativos	Reparación y mantenimiento de máquinas e instrumentos de equipos. Elementos de seguridad e higiene, control bro-

entornos formativos	entornos institucionales	laboratorios, espacios productivos.		vos de los Marco de Referencia aprobados por CFE. También relacionado con la fundamentación de las otras líneas de articulación. En escuelas agropecuarias deben tener en cuenta: Lineamientos y Criterios para la PDP en las escuelas Agro técnica Res. CFE Nº 235/14.	matológico y bioseguridad. Construcciones producto de la instalación de las máquinas, herramientas, equipos (anclajes, fundaciones, y otros) que no afecten la estructura del establecimiento y teniendo en cuenta la responsabilidad civil de la intervención. Insumos y materiales.
		b) Tics: Conectividad. Red de datos y Administradores de red.	Eje 4. Líneas C	Proyectos destinados a adquisición de programas informáticos y recursos humanos específicos para la especialidad técnica, mencionando “Tipo marca”, explicitada sólo a modo indicativo de la calidad pretendida en el ítem.	Honorarios para administradores de red. Conectividad, cableado, membresías de plataforma colaborativas, licencias de uso de software específico.
	4.2. Aulas Talleres Móviles	a) Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles.	Eje 4. Línea D	Implementación de trayectos formativos para docentes e instructores de la ETP	Honorarios para instructores, asistente técnico logístico y mantenimiento de ATM. Viáticos, pasajes y movilidad. Traslado de las ATM, mantenimiento y reparación, Verificación Técnica vehicular, alarma monitoreada y rastreador vehicular. Insumos para los cursos y las acciones. Mantenimiento y conectividad
PRONAFE		Programa Nacional de Enfermería (PRONAFE) (Res. CFE Nº 290/16 y Nº 385/20)	Eje 1. Líneas A, B, D, E. Eje 2. Líneas A, C. Eje 3. Líneas B, C, D. Eje 4. Líneas A, B, C.	Acciones de fortalecimiento institucional y mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje de las carreras de enfermería.	Honorarios para capacitadores. Insumos para prácticas. Viáticos, pasajes y movilidad.

Perfiles territoriales posibles de contratar

SUBEJE	LÍNEA DE ACCIÓN	PUESTO GENERAL	FUNCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	FUNCIONES / TAREAS
4.1. Equipamiento de los entornos institucionales	b) Tics: Conectividad. Red de datos y Administradores de red.	Capacitador/Técnico	Administrador de red	Cantidad de administradores: 1 por turno por establecimiento educativo de ETP exclusiva. En caso de necesitar más, presentar justificación según matrícula y/u oferta formativa	• Brindar asistencia técnica y administrativa a las instituciones secundarias y superior técnicas en materia de TICs en la institución. • Cubrir necesidades pedagógicas, de orientación u acompañamiento y de capacitación para la Implementación de las TICs en la institución.
4.2. Aulas Talleres Móviles	a) Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles.	Capacitador	Instructor ATM	Cantidad de instructores según matrícula y oferta de cursos	• Brindar cursos, según la especificidad (familia profesional) de cada Aulas Talleres Móviles que posea la jurisdicción.
		Asistente pedagógico/Técnico	Asistente técnico logístico ATM	Hasta 1 por ATM	• Nivelación, armado, desarmado de las ATM. • Mantenimiento preventivo de las ATM. Control de sistema de refrigeración, gas, heladera, niveles de fluido, aceites y líquido hidráulico. Control de sistema eléctrico, bomba hidráulica y tratamiento de aguas sucias.
		Asistente Pedagógico / Técnico	Asistente de mantenimiento de ATM regional	Hasta 3 profesionales por región geográfica según cantidad de ATM, a acordar con las jurisdicciones de la región	• Relevar y registrar el estado de situación técnica de la ATM para prever las acciones de mantenimiento preventivo, funcional-operativo, correctivo y/o e reparación.
PRONAFE		Capacitador/Tallerista	Instructor de Simulación Clínica / Prácticas Profesionalizantes	1 capacitador cada 30 participantes	• Ejercer la docencia en Simulación Clínica. • Generar espacios de enseñanza aprendizaje a través de la simulación clínica. • Ejercer la docencia con Directivos de instituciones.

6. Normas y procedimientos para la gestión administrativo contable

a. Del Financiamiento

Los recursos que se asignen a las jurisdicciones podrán ejecutarse según dos mecanismos: a través de las cuentas jurisdiccionales o de las instituciones educativas (vía Tarjeta Ticket Nación Escuela).

Cuentas Jurisdiccionales: Las Jurisdicciones deberán mantener la cuenta corriente oportunamente abierta o una nueva cuenta que sea informada al INET de manera fehaciente en la sucursal del Banco que la jurisdicción dispuso a tal fin, donde se depositan los fondos transferidos para la ejecución de los Planes de Mejora aprobados.

Dichos fondos serán de afectación exclusiva para el cumplimiento en tiempo y forma de las acciones previstas en el Programa de Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional. Cada Jurisdicción deberá mantener actualizada la nómina de los firmantes de la cuenta, y comunicará fehacientemente al INET cualquier cambio que se produzca.

Los fondos se acreditarán en el marco del Fondo Provincial y/o Fondos de Asignación Específica Programa Nº 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica. El mismo se restituirá contemplando la ejecución y rendición de fondos (reasignados y asignados).

Las áreas sustantivas, en forma conjunta, evaluarán la reposición del Fondo Provincial del Programa una vez alcanzados los porcentajes establecidos de ejecución, considerando indicadores de gestión, preevaluación de la ejecución financiera respecto de la validez de los comprobantes, disponibilidad de cuotas presupuestarias.

La reposición de las cuotas del Fondo se ajustará a las normativas de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación de la Nación.

Instituciones Educativas: se podrán realizar por transferencias directas a las instituciones educativas. Los fondos se acreditarán en las instituciones mediante la tarjeta de "Ticket Nación Escuelas", la cual estará asociada a su CUE (el titular de la tarjeta deberá ser preferentemente el/la directora/a o un Titular de la conducción de la Institución, o quien sea la máxima autoridad en el momento de emisión de ésta).

b. De los instrumentos para la ejecución

Para la efectiva ejecución del Fondo Provincial resulta necesario contar con la aprobación por parte de INET del Plan Estratégico Anual Jurisdiccional.

Solo se podrán presentar los Planes de Mejora Jurisdiccionales e Institucionales consistentes con dicho

Plan Estratégico, de acuerdo con los criterios determinados en estas orientaciones.

La ejecución de dictámenes aprobados en ejercicios anteriores, siempre que estén vigentes, podrán continuarse ejecutando en ejercicios subsiguientes una vez firmado el Fondo Provincial o saldo de ejercicio anterior con DDJJ aprobada vigente, e informar de su inclusión al PEAJ del nuevo año. Los dictámenes correspondientes al ejercicio en curso sólo pueden ejecutarse con la Disposición que aprueba dicho Plan.

Una vez aprobado el Plan Estratégico Anual Jurisdiccional, sus modificaciones y/o correcciones se realizarán acorde a lo que determinen los artículos incluidos en la Disposición INET de aprobación, según corresponda.

Ampliación de Recursos de los Planes de Mejora

En aquellos Planes de Mejora cuyos fondos asignados resulten insuficientes para la contratación de los bienes y servicios aprobados, el responsable Político Técnico podrá solicitar al INET la ampliación del monto aprobado originalmente. Tal solicitud deberá realizarse por nota que justifique las razones del pedido.

En los Planes de Mejora en los que resulte necesario ampliar la contratación de los bienes y servicios aprobados, el responsable Político Técnico podrá solicitar al INET la ampliación del dictamen de acuerdo con lo indicado en el punto siguiente referido a la reformulación y de los recursos financieros necesarios. Tal solicitud deberá realizarse por nota que justifique las razones del pedido.

c. De la reformulación

Se entiende por reformulación de un Plan de Mejora toda aquella modificación efectuada por la Jurisdicción en el marco del dictamen de evaluación que lo aprueba y que signifique:

- disminuir o incrementar cantidades de los bienes o servicios aprobados en el dictamen, incluye la posibilidad de no adquirir un bien o servicio aprobado,
- modificar las prestaciones de los bienes o servicios sin alterar los atributos básicos por los que fue aprobado,
- modificar los destinatarios del Plan aprobado,
- modificar fechas de ejecución.

Serán requisitos necesarios de la reformulación que se trate de un solo dictamen. Para los Planes de Mejora Institucionales la autorización de las reformulaciones, en todos los casos, estará a cargo del responsable Político Técnico de la Jurisdicción.

Para Planes de Mejora Jurisdiccionales el responsable Político Técnico de la Jurisdicción sólo autorizará las reformulaciones que impliquen:

- Disminución de cantidades o no adquisición de un bien o servicio aprobado.
- Modificación de fechas para la implementación del Plan.
- Modificación de las prestaciones de los bienes o servicios sin alterar los atributos básicos por los que fue aprobado.

En caso de considerarlo necesario, el responsable Político Técnico de la jurisdicción podrá hacer la consulta correspondiente al INET.

En los casos de Planes de Mejora Jurisdiccionales que impliquen incremento de cantidades en los bienes y servicios aprobados, modificación de los destinatarios y/u otra situación que surja, el responsable Político Técnico de la Jurisdicción deberá solicitarlo mediante nota firmada elevada al INET, justificando las razones del pedido.

Las autorizaciones de las reformulaciones de los Planes deben ser informadas al INET al momento de la presentación de la rendición de cuentas correspondiente.

En los casos que por omisión de la jurisdicción resulte necesario **Y CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN la CONVALIDACIÓN** de lo actuado (el hecho ocurrió sin contar con la aprobación necesaria de INET) deberán en todos los casos –y previo a la rendición– consultar fehacientemente a las áreas pertinentes de INET la posibilidad y la metodología para su concreción en el caso de corresponder.

d. Ejecución y Rendición de los Fondos

Para la administración, ejecución y las rendiciones de los fondos transferidos, será de aplicación lo establecido por las Actas complementarias y modificatorias vigentes correspondientes al Convenio Marco celebrado entre cada Jurisdicción (protocolos de administración) y el INET, las Resoluciones Ministeriales Nº 2092/11, Nº 116/14, Nº 1701/15 y Nº 481/14 sus complementarias y modificatorias (SITRARED).

Ejecución de los fondos

EL FONDO PROVINCIAL consta de un Monto Anual el cual será utilizado de manera indistinta y conforme la necesidad jurisdiccional para cualquier dictamen vigente (de manera total o parcial) que corresponde al PEAJ del año en curso.

Dicho fondo se constituye con los saldos en cuentas del ejercicio anterior y los fondos acreditados en las cuentas jurisdiccionales del año en curso; el Monto Anual se divide en cuotas partes (en general son 4 y se denomina Monto Fondo).

En la medida en que se ejecutan los diferentes dictámenes aprobados según las prioridades políticas de las autoridades jurisdiccionales, se repone desde Nación la diferencia entre el saldo pendiente de

ejecución y el Monto Fondo. Esto sucede tantas veces como fuere necesario durante ~~en~~ el transcurso del ejercicio financiero hasta alcanzar el Monto Anual del Fondo (denominado techo). El % mínimo para recibir la reposición es establecido por la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación de la Nación.

Se entiende por “ejecutado” los gastos rendidos en SITRARED con aprobación Responsable Primario Nación.

VIÁTICOS Y TRASLADOS

Este apartado tiene como propósito establecer pautas para la solicitud de viáticos, pasajes y movilidad.

Estas pautas son aplicables a todas las actividades, tanto las generadas por el INET como aquellas originadas por las jurisdicciones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que requieran financiamiento de la Nación.

Estos criterios rigen para los traslados y viáticos que se solicitan en los Planes de Mejora Jurisdiccionales.

En la solicitud de actividades que requieran la solicitud de viáticos y pasajes, se debe incluir obligatoriamente la **AGENDA DE ACTIVIDADES** indicando la localización y la fecha, así como el horario de inicio y cierre de la actividad.

Viáticos: Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes u órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, (aun cuando esté ubicado a una distancia menor), obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional. Entiéndese por 'asiento habitual', a los efectos de la aplicación del presente régimen, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio. Se considera viático a los gastos de alojamiento, comidas y refrigerios. No podrán liquidarse viáticos con Planes de Mejora a funcionarios públicos provinciales.

Pasajes: Se consideran los gastos inherentes vía aérea o terrestre para asistir al encuentro planificado. Pasaje aéreo: a partir de 500 km. **Si el traslado a la actividad se realiza a través de la contratación de combis o servicio privado de transporte, el monto no puede superar al equivalente de un pasaje por la cantidad de participantes transportados de un pasaje terrestre de línea.**

El traslado por medio de contratación de combis y/o de servicio privado, así como el uso de vehículos de propiedad de un funcionario o de una institución y/o jurisdicción debe cumplir con las habilitaciones necesarias (VTV) así como la de los choferes para salvaguardar la seguridad de los pasajeros.

Reconocimiento de gastos de combustible:

Éste puede solicitarse en aquellos casos en que no exista transporte público y/o que resulte más conveniente/eficiente el aprovechamiento del tiempo para la participación en la actividad. Está Regido por Decreto Nacional N° 1189/12 complementarias y modificatorias.

El reconocimiento de gastos de combustible implica la presentación de una hoja de ruta detallada.

Itinerario de viaje

Vehículo	Lugar de Origen	Lugar de Destino	Kilómetros
1	XXX	YYY	500 km
2	ZZZ	YYY	700 km

Reconocimiento de gastos de combustible: 1 litro de combustible por cada 10 kilómetros.

Traslado/movilidad: Son los gastos que demanden desde el domicilio de la persona que asiste hasta el medio aéreo o terrestre que lo acerca a la actividad y cualquier otra movilidad desde el lugar del encuentro hasta el lugar de alojamiento y viceversa en ambas situaciones.

Dado que la fuente de financiamiento para estos Planes de Mejora proviene de fondos de la Nación, la normativa para la liquidación de éstos es el Decreto N° 1343/74 complementarias y modificatorias y se tomará el monto vigente por Nación al momento de realizarse la actividad. No corresponde tomar el valor jurisdiccional salvo que fuera igual o menor.

Para el cálculo de los viáticos debe tomarse como valor del viático diario el correspondiente a la zona geográfica donde se realice la actividad.

En el presente cuadro se indica el modo de calcular la cantidad de viáticos a liquidar:

1	12:00	1er día de comisión	MEDIO DÍA (caso 1)			
2	00:00		MEDIO DÍA (caso 2)	UN DÍA (caso 3)	UN DÍA Y MEDIO (caso 4)	
3	12:00	2do día de comisión				DOS DÍAS (caso 5)
4	00:00					

El viático se tomará desde el día y hora que figure en el boleto o ticket de salida del pasaje aéreo o terrestre hasta el día y hora de llegada de regreso del mismo.

Consideraciones a tener en cuenta:

Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático:

- 25 % si se le diere alojamiento y comida.
- 50 % si se le diere alojamiento (cualquiera fuere éste) sin comida.
- 75 % si se le diere comida sin alojamiento.

Si el encuentro NO incluye comidas ni TAMPOCO alojamiento, se cubrirá el 100% del monto del viático diario.

Rendición de los PM

Las rendiciones de los fondos transferidos a las cuentas de la jurisdicción deberán efectuarse teniendo en cuenta los dictámenes aprobados, (un dictamen se considera aprobado cuando tiene DISPOSICIÓN INET que especifique su aprobación y vigencia); deberán realizarse a través del Sistema de Transferencia de Recursos Educativo - SITRARED (<https://sitrared.educacion.gob.ar/>). Las rendiciones de cuentas estarán compuestas por una nota de elevación y los reportes de SITRARED. Respecto a los fondos que se transfieran en forma directa a las instituciones educativas a través de la tarjeta de “Ticket Nación Escuelas”, se utilizará el Sistema de Transferencia de Recursos Educativos – SITRARED, tanto para las cuestiones operativas, para informar a las instituciones la acreditación de los fondos, como para su ejecución por parte de éstas.

La institución educativa deberá realizar la ejecución y rendición de los fondos mediante el SITRARED, conforme la normativa vigente en el Módulos de Escuelas.

Asimismo, es importante aclarar que en ningún caso podrá rendirse un monto superior al aprobado por el Dictamen y sus reformulaciones y/o ampliaciones. Para el caso de los recursos humanos, sólo podrán rendirse honorarios de personas cuyas nominalizaciones de personas hayan sido remitidas y aprobadas por INET. Deberán subirse como parte de la documentación renditiva las notas de nominalización, reformulaciones y bajas por altas.

e. De las suspensiones de transferencias de fondos

El INET se reserva la facultad de suspender las transferencias de fondos a una Jurisdicción, en concepto de Planes de Mejora, cuando:

- se verifiquen, derivados de los procesos de seguimiento y control, incumplimientos en tiempo y forma de los compromisos asumidos por la jurisdicción;
- se constate la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que la origine.

La suspensión tendrá efecto hasta tanto la Jurisdicción regularice su situación.

ANEXO A

PLANILLA PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS JURISDICCIONALES REGULARES

Puesto general	Función específica	Tipo de contrato (Alta; Baja; Modificación Renovación)	APELLIDO	NOMBRE	CUIT	Desde	Hasta	Cantidad de meses	Dedicación horaria semanal	Honorario Mensual (año en curso)	Monto Total

PLANILLA PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS JURISDICCIONALES TERRITORIALES

Puesto general	Función específica	Tipo de contrato (Alta; Baja; Modificación Renovación)	APELLIDO	NOMBRE	CUIT	Desde	Hasta	Cantidad de meses	Dedicación horaria semanal	Honorario Mensual (año en curso)	Monto Total

ANEXO B

MATRIZ INTEGRAL DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL JURISDICCIONAL

Matriz integral de la Planificación Estratégica Anual Jurisdiccional										
EJE ESTRATÉGICO (Res. CFE 283/16. Anexo I)	SUB-EJES	OBJETIVO ANUAL	LÍNEAS DE ACCIÓN ANUALES	LÍNEA DE BASE	METAS ANUALES	INDICADORES	DESTINATARIOS DIRECTOS	ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Programa 39. Jurisdicción. Otro)	MONTO TOTAL
Eje 1 Fortalecimiento de la trayectoria	1.1 Inclusión, revinculación y promoción de la equidad		-							
			-							
			-							
	1.2. Fortalecimiento de las condiciones pedagógicas y materiales de escolaridad. Mejora de la comprensión lectora, expresión oral, saberes matemáticos y digitales de los estudiantes		-							
			-							
			-							
	1.3 Innovaciones en la Formación Profesional y la ETP de nivel secundario y superior		-							
			-							
			-							
Eje 2. Vinculación con los Sectores Científicos Tecnológicos y Socio-Productivos	2.1 Educación y Trabajo. Vinculación dinámica con los sectores socio productivos y tecnológicos		-							
			-							
			-							
	2.2 Desarrollo Curricular en ETP y actualización de Diseños Curriculares		-							
			-							
Eje 3. Desarrollo Profesional Docente	3.1 Fortalecimiento de la Formación Docente		-							
			-							
			-							
	3.2. Fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y de la gestión institucional		-							
			-							
Eje 4. Mejora de los entornos formativos	4.1. Equipamiento de los entornos institucionales		-							
			-							
			-							
	4.2. Infraestructura física de las instituciones de la ETP		-							
			-							
			-							
	4.3. Aulas Talleres Móviles		-							
			-							
			-							
	Programa Nacional de Formación de la Enfermería (PRONAFE) RCF 290/16		-							
			-							

ANEXO C. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA JURISDICCIONALES

Planilla para la presentación de Planes de Mejora Jurisdiccionales

1. Jurisdicción

2. Código jurisdiccional:

3. Mes y año de presentación del PLAN DE MEJORA JURISDICCIONAL:

Mes

Año

4. Eje estratégico:

Seleccionar uno de los 4 ejes estratégicos

5. Subeje:

Seleccionar uno de los Subejes estratégicos

6. Estado de situación: datos cuantitativos y análisis que justifican la necesidad:

Incorporar tabla/s que refleje/n datos estadísticos del sistema o datos cuantitativos o cualitativos de la Jurisdicción asociados con el Plan Estratégico Jurisdiccional para justificar. Realizar un análisis breve de los datos con algún agregado cualitativo.

7. Necesidad detectada:

Debe desprenderse en forma directa del estado de situación.

8. Nombre del PLAN ARTICULADOR:

Identificar el Plan Articulador con una denominación sintética que explice claramente el hilo/objetivo integrador de las acciones.

9. Objetivo/s específicos del PLAN ARTICULADOR:

Presentar no más de 2 objetivos que posean un resultado concreto alcanzable.

10. Destinatarios:

(Seleccionar el/los destinatario/s del Plan Articulador y cantidad)

Destinatarios	Cantidad

11. Metas e indicadores:

Indicar hasta 3 metas e indicadores.

12. Estrategias del PLAN ARTICULADOR por eje y línea de acción y cronograma:

Seleccionar la opción de los listados desplegables y completar según corresponda. Es recomendable utilizar más de un eje estratégico/subeje y línea de acción y de financiamiento para lograr la integralidad del Plan.

Ejes estratégicos	Subejes	Línea de acción	Estrategias	Fecha inicio estimada línea de acción		Fecha fin estimada línea de acción	
				mes	año	mes	año

13. Justificación de la articulación entre ejes estratégicos y líneas de financiamiento:

Describir sintéticamente el modo en que se articulan las estrategias que involucran las diferentes líneas de financiamiento.

14. Duración total del PLAN ARTICULADOR:

Indicar la cantidad de meses con un máximo de 24 meses de duración.

15. Dispositivo de monitoreo y evaluación:

Mencionar las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación que implementan los equipos técnicos responsables del seguimiento del Plan de Mejora Jurisdiccional.

Línea de acción	Líneas de financiamiento	Detalle de lo solicitado	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Tipo de Gasto (Capital/Corriente)	Objeto del gasto (pasajes y viáticos, RRHH y bienes y servicios)

1. NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN

2. NOMBRE DEL PLAN ARTICULADOR

3. MES Y AÑO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA JURISDICCIONAL

4. EJE ESTRATÉGICO

5. SUBEJE

6. CANTIDAD DE INSTITUCIONES DESTINATARIAS:

7. CANTIDAD Y TIPO DE DESTINATARIOS

8. MONTO SOLICITADO POR LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

9. MONTO TOTAL SOLICITADO:

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA INSTITUCIONALES

Planilla para la presentación de Planes de Mejora Jurisdiccionales

1. Jurisdicción

2. CUE:

3. Mes y año de presentación del PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL:

MesAño

4. Eje estratégico:

Seleccionar uno de los 4 ejes estratégicos

5. Subeje:

Seleccionar uno de los Subejes estratégicos

6. Estado de situación: datos cuantitativos y análisis que justifican la necesidad:

Incorporar tabla/s que refleje/n datos estadísticos del sistema o datos cuantitativos o cualitativos de la oferta de la institución asociados con el Plan Educativo Institucional para justificar. Realizar un análisis breve de los datos con algún agregado cualitativo

7. Necesidad detectada:

Debe desprenderse en forma directa del estado de situación.

8. Nombre del PLAN ARTICULADOR:

Identificar el Plan Articulador con una denominación sintética que explicita claramente el hilo/objetivo integrador de las acciones.

9. Objetivo/s específicos del PLAN ARTICULADOR:

Presentar no más de 2 objetivos que posean un resultado concreto alcanzable.

10. Destinatarios:

(Seleccionar el/los destinatario/s del Plan Articulador y cantidad)

Destinatarios	Cantidad

11. Metas e indicadores:

Indicar hasta 3 metas e indicadores.

12. Estrategias del PLAN ARTICULADOR por eje y línea de acción y cronograma:

Seleccionar la opción de los listados desplegables y completar según corresponda. Es recomendable utilizar más de un eje estratégico/subeje y línea de acción y de financiamiento para lograr la integralidad del Plan.

Ejes estratégicos	Subejos	Línea de acción	Estrategias	Fecha inicio estimada línea de acción		Fecha fin estimada línea de acción	
				mes	año	mes	año

13. Justificación de la articulación entre ejes estratégicos y líneas de financiamiento:

Describir sintéticamente el modo en que se articulan las estrategias que involucran las diferentes líneas de financiamiento.

14. Duración total del PLAN ARTICULADOR:

Indicar la cantidad de meses con un máximo de 24 meses de duración.

15. Dispositivo de monitoreo y evaluación:

Mencionar las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación que implementan los equipos técnicos responsables del seguimiento del Plan de Mejora Jurisdiccional.

CUE	Denominación de la institución (según RFIETP)	Ámbito de Gestión	Tipo de Establecimiento	Ejes estratégicos	Subejos	Línea de acción	Líneas de financiamiento	Detalle de lo solicitado	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Tipo de Gasto (Capital/Corriente)	Objeto del gasto (pasajes y viáticos, RRHH y bienes y servicios)

1. NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN

2. CUE

3. NOMBRE DEL PLAN ARTICULADOR

4. MES Y AÑO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

5. EJE ESTRATÉGICO

6. SUBEJE

7. CANTIDAD Y TIPO DE DESTINATARIOS

8. MONTO SOLICITADO POR LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

9. MONTO TOTAL SOLICITADO:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo Proyecto de Disposición criterios PEAJ 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 53 pagina/s.